



PRESENTACIÓN

El 22 de octubre del año que corre se cumplirá el sesquicentenario del día en que un puñado de representantes del pueblo: José María Liceaga, José Sixto Verduzco, José María Morelos, José Manuel de Herrera, José María Cos, José Sotero de Castañeda, Cornelio Ortiz de Zárate, Manuel Alderete y Soria, Antonio José Moctezuma, José María Ponce de León, Francisco de Argáandar, Remigio de Yarza y Pedro José Bermeo —no firmaron el Decreto por estar ausentes: Ignacio López Rayón, Manuel Sabino Crespo, Andrés Quintana Roo, Carlos María de Bustamante y Antonio de Sesma— expidió en Apatzingán, población que pertenecía en aquel entonces a la Intendencia de Valladolid y que hoy forma parte del Estado de Michoacán, el Decreto constitucional para la libertad de la América Mexicana.

El Padre de la Patria, don Miguel Hidalgo y Costilla, y algunos de los caudillos que le acompañaron en la aventura del 15 de septiembre de 1810, habían pagado su tributo a la causa de la independencia nacional. Don Ignacio López Rayón y don José María Morelos y Pavón quedaron al frente del movimiento independentista: al primero corresponde el mérito indisputado de haber lanzado la idea de la formación de una Suprema Junta Nacional Americana, que se reunió en Zitácuaro, con la doble finalidad de gobernar el Estado que nació la noche del Grito de Dolores y de preparar una estructura constitucional de la nación. Las vicisitudes de la guerra, la limitación del número de personas que la integraron y ciertas rivalidades entre Rayón y Morelos, determinadas, entre otras causas, por la decisión inquebrantable del Generalísimo de quitar a la lucha la máscara de Fernando VII y de crear un sistema republicano de gobierno, no permitieron que la junta cumpliera la tarea constitucional para la que fue reunida.

El Capitán del Anáhuac, que por encima de sus cualidades militares poseía un acendrado amor por la justicia y la conciencia profunda de que “el gobierno de la buena ley es superior a todo hombre”, tuvo la intuición genial de que una constitución tiene que ser la expresión de las necesidades y los ideales de los hombres y la obra de un congreso constituyente, formado por representantes del pueblo. A este fin, el 28 de junio de 1813 convocó a elecciones para la integra-

ción de una asamblea —que resulta ser el Primer Congreso Constituyente de la Nación Mexicana— la que debería reunirse en el mes de septiembre en la ciudad de Chilpancingo, de la recientemente creada provincia de Tecpan. El día 14 del mes citado se abrieron las sesiones, habiendo pronunciado el Héroe de Cuautla un brillante y conceptuoso discurso, que es asimismo el Primer mensaje constitucional de nuestra historia; al concluir la reunión, Morelos entregó a los asambleístas los Sentimientos de la Nación Mexicana, expresión altísima de amor por lo humano, por la justicia social y por la libertad de los pueblos. El 6 de noviembre siguiente, la Asamblea, que se dio a sí misma el título de Congreso de Anáhuac, firmó el Acta Solemne de la Independencia de la América Septentrional.

Los acontecimientos militares obligaron a los diputados constituyentes a peregrinar por las intendencias de México, Puebla y Michoacán. En el curso de un año, aquellos próceres de la Independencia, perseguidos y en ocasiones rodeados por las tropas españolas, tuvieron no obstante el valor y la serenidad necesarios para inscribir, en un documento de inestimable valor, los más hermosos principios de la filosofía política de su tiempo, de la igualdad civil y de la libertad de los hombres y de las naciones. Y el 22 de octubre de 1814, en la ciudad de Apatzingán, los representantes del pueblo, conscientes de la grandeza de su misión, firmaron el Decreto constitucional para la libertad de la América Mexicana, iniciando así la historia de nuestro derecho político.

El Consejo Técnico de Humanidades, en representación de la Universidad Nacional Autónoma de México, quiso recordar en las páginas de un libro la gesta libertaria de los hombres que pusieron su pensamiento y su vida al servicio de las nobles causas de la independencia de la nación mexicana, de la dignidad del hombre y de la majestad del derecho. Pero la realización del propósito se debe al entusiasmo y a la generosidad de un grupo de profesores e investigadores de la Facultad de Derecho, del Centro de Estudios Filosóficos y del Instituto de Investigaciones Históricas. Para ellos, el respeto y la gratitud del Consejo.